

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 13 de fecha 01 de Septiembre del 2010, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios que más abajo se indican, durante el mes de Septiembre del 2010 del 2010.

2.- El Memorando N° 1480 de fecha 15 de Octubre del 2010, y la revisión a la asistencia del mes de Septiembre del 2010, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Septiembre del 2010, con un recargo del 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	31:00 38:45	06:00 09:00
MUÑOZ VENEGAS CLAUDIA	32:00 40:00	06:00 09:00
GARCIA GONZALEZ VERONICA	42:00 52:30	05:00 07:30
VIEJO VALDES LAURA	11:00 13:45	04:00 06:00
BRAVO AGUILERA ALICIA	13:00 16:15	
FUENTES OÑATE ANDREA	19:00 23:45	
LABRA MIRANDA RAMON	37:00 46:15	23:00 34:30
RODRIGUEZ TAPIA VERONICA	39:00 48:45	25:00 37:30
RAMOS PARDO HUGO	31:00 38:45	04:00 06:00
CORNEJO GUERRA BERNARDO	13:00 16:15	
ORTEGA ALVAREZ HECTOR	20:00 25:00	
TAFFO MORAGA JUAN	17:00 21:15	
VELASQUEZ ECHEVERRIA MATILDE	12:00 15:00	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"